



JUZGADO TRECE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN
Cinco (5) de abril del año dos mil veintidós (2022)
050013105013-2019-00298

Auto interlocutorio No. 579

Dentro del presente proceso ejecutivo singular promovido por la **ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PROTECCIÓN S.A.**, en contra de **ELIECER ARIAS RAMÍREZ**, teniendo en cuenta el memorial allegado por la parte ejecutante en el cual aporta constancia de notificación al ejecutado ELIECER ARIAS RAMÍREZ, realizada al correo electrónico eliara9083@hotmail.com, conforme el decreto 806 de 2020 y que aparece en el acápite de notificaciones de la demanda ejecutiva, observa el Despacho que la misma no contiene la constancia de entrega al destinatario, por ende, debe entenderse por no notificado en debida forma al ejecutado, siendo ésta una exigencia expresa de la sentencia C 420 de 2020.

Conforme lo anterior, en caso de imposibilitarse la notificación por canal digital, se requiere a la parte ejecutante para que agote la notificación y realice la citación para la diligencia de notificación personal, seguida de la citación por aviso, a la dirección que aparece en el acápite de notificaciones, esto es la Carrera 67 B No. 56 B-30 interior 127 en el municipio de Bello- Antioquia.

Consulte el proceso en este link: [013-2019-00298](#)

NOTIFÍQUESE

LAURA FREIDEL BETANCOURT
JUEZ

Email:

ruizabogadosmed@ruizabogados.com.co;

juridico@ruizabogados.com.co;

**LA SUSCRITA SECRETARIA DEL
JUZGADO 13 LABORAL DEL CIRCUITO
HACE CONSTAR**

**Que el presente auto se notificó por
estados el 6 de abril de 2022,
consultable aquí:**

**[Publicación de estados año 2022 – Juzgado
13 Laboral Circuito de Medellín](#)**

ÁNGELA MARÍA GALLO DUQUE
Secretaria

Firmado Por:

Laura Freidel Betancourt

**Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 013
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7e1ef4ca99da0c91e3b2d69d7f9a35dae3b69a01982decdbc4e35c9ec240b353**

Documento generado en 05/04/2022 06:35:49 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>